



DECRETO DE ALCALDIA N° 7.362/2016.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 374/2016, de fecha 14 de Diciembre de 2016, emitido por la Directora Desam Zapallar.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes de **NOVIEMBRE de 2016**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, y que se individualizan:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	25%	50%	TOTAL
	ARANCIBIA OSORIO	ALDO LUIS		11	33,632
	ARANDA RODRIGUEZ	ALEJANDRO		46	164,754
	ARIAS CELIS	JUAN GUILLERMO		46	140,645
	ARIAS CELIS	RICARDO ADRIAN	16	45	178,354
	ASTUDILLO BAEZ	MARY CARMEN	27		88,449
	CABRERA PACHECO	JUAN WALBERTO		15	51,103
	CHACANA SANTIBAÑEZ	CRISTIAN		9	35,379
	CHIHUAICURA CALDERON	PAOLA ANDREA	18		87,525
	ESCORZA OSSES	MANUEL ALEJANDRO		11	33,632
	FERNANDEZ PIZARRO	KRISTHOFER	15	50	191,093
	FIGUEROA CISTERNAS	ALVARO FEDERICO		51	209,389
	FIGUEROA ZEPEDA	JORGE ANDRES		21	105,483
	GONZALEZ NUÑEZ	MARIA CRISTINA		44	134,530
	HERNANDEZ PINTO	FRANCISCO		45	137,587
	MALDONADO ROJO	JOSE EDUARDO	4	36	161,490
	OSSES BRITO	XIMENA	2	12	75,081
	PEREZ OSSES	JACQUELINE MACARENA	11	1	55,195
	PUEBLA TORREBLANCA	ELIA	40		131,033
	RIVERA RAMIREZ	TOMAS EMILIANO	19		65,776



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SILVA PEREZ	RODRIGO ALEXIS		30	107,448
SILVA VALENCIA	GABRIELA PAZ	30	19	238,878
SOLIS OLIVARES	RENE ANTONIO		26	79,495
TENEB HASEN	OSCAR EDUARDO		26	130,597
VALDES VALDES	KARINA ELENA	12		54,291
VILLALOBOS OGAS	DAVIS ARIEL		4	17,511
	TOTALES	194	548	2,708,349

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, fueron efectuadas por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Per Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-